

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA (PROPEEP), QUE APRUEBA LA ENMIENDA NO. I DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS QEC-CCC-CP-2022-0016, PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS REUSABLES BLANCAS PARA EMPACAR ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN DOMINICANA CRECE CONTIGO" DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS MIPYMES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas (4:00 P.M.), del día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP): Fausto Ramón Ruiz Valdez, Representante de la Máxima Autoridad del Comité, Presidente; Juan Francisco Álvarez Carbuccia, Director Administrativo Financiero, Miembro; Rosaury Hernández Sánchez, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; Edwin Michael Duvernai García, en su calidad de firma delegada de Hissy Carolina Vásquez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), Miembro; Guido Gil Buonpensiere, Asesor Legal del Comité, Miembro.

Comprobado el quorum reglamentario, el presidente del Comité dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer sobre la aprobación de la enmienda No. 1 del pliego de condiciones específicas del proceso de Comparación de Precios QEC-CCC-CP-2022-0016, para la adquisición de bolsas reusables blancas para empacar alimentos, a través del Plan Dominicana Crece Contigo (DCC), dirigido exclusivamente a empresas MIPYMES.

De inmediato la Unidad Operativa de Compras de la PROPEEP, como preámbulo hizo de conocimiento de este comité, lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTA:** La resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 14 de septiembre del 2020.

**CONSIDERANDO:** Que, el párrafo III del artículo 18 de la Ley No. 340-06 modificada por la Ley No. 449-06, establece lo siguiente: *"Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, sólo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original"*.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 3, literal 9 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual *"ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta ley. Dicha actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente ley"*.

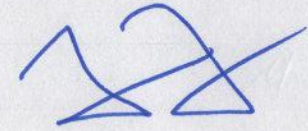
**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 17 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: *"Modificaciones oportunas. Las instituciones pueden realizar modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, siempre y cuando se realicen de manera oportuna, dentro del plazo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones"*.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 20 de la resolución número PNP-06-2020 de la Dirección General de Contrataciones Públicas señala lo siguiente: *"Difusión de las modificaciones y aclaraciones. Las instituciones contratantes deberán realizar la debida difusión y publicidad de las modificaciones y aclaraciones al pliego de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, a través del Portal Transaccional y su pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones"*.

Visto estos puntos, se sometió el asunto a la consideración de los miembros del Comité, quienes luego de un intercambio de impresiones decidieron lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO (1°):** El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), **RESUELVE APROBAR**, la enmienda No. 1 del PROCESO QEC-CCC-CP-2022-0016, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:



No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo						
1	26/10/2022	Punto 2.6 Descripción de los Bienes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Como se publicó en fecha 26/10/2022:</li> </ul> <p>2.6 Descripción de los Bienes</p> <p>Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas, estrictamente basándose en las especificaciones establecidas para la adquisición de bolsas reusables blancas para empacar alimentos, a través del plan dominicana crece contigo, dirigido exclusivamente a empresas MIPYMES. REF. QEC-CCC-CP-2022-0016.</p> <p style="text-align: center;">Descripción de los bienes: Único Lote</p> <table border="1" data-bbox="731 787 2110 1133"> <thead> <tr> <th data-bbox="731 787 881 849">Ítem No.</th> <th data-bbox="881 787 1849 849">Descripción</th> <th data-bbox="1849 787 2110 849">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="731 849 881 1133">1</td> <td data-bbox="881 849 1849 1133">           Bolsas Reusables Blancas para Empacar Alimentos, con la siguiente descripción:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsas de BOPP blancas, con asas reforzadas en polipropileno tejido, fácil de limpiar, tamaño 24"x 20", resistente al agua, impreso con el logo del "PROPEEP" y el logo de "Primero Tú", en las dos caras de color rojo y azul.</li> <li>Muestra física.</li> </ul> </td> <td data-bbox="1849 849 2110 1133">35,135</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem No.	Descripción	Cantidad	1	Bolsas Reusables Blancas para Empacar Alimentos, con la siguiente descripción: <ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsas de BOPP blancas, con asas reforzadas en polipropileno tejido, fácil de limpiar, tamaño 24"x 20", resistente al agua, impreso con el logo del "PROPEEP" y el logo de "Primero Tú", en las dos caras de color rojo y azul.</li> <li>Muestra física.</li> </ul>	35,135	Pliego de Condiciones
Ítem No.	Descripción	Cantidad								
1	Bolsas Reusables Blancas para Empacar Alimentos, con la siguiente descripción: <ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsas de BOPP blancas, con asas reforzadas en polipropileno tejido, fácil de limpiar, tamaño 24"x 20", resistente al agua, impreso con el logo del "PROPEEP" y el logo de "Primero Tú", en las dos caras de color rojo y azul.</li> <li>Muestra física.</li> </ul>	35,135								





2	26/10/2022	Punto 3.4 Descripción de los Bienes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Como debe leerse a partir de la fecha 31/10/2022:</u></li> </ul> <p>2.6 Descripción de los Bienes</p> <p>Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas, estrictamente basándose en las especificaciones establecidas para la ADQUISICIÓN DE BOLSAS REUSABLES BLANCAS PARA EMPACAR ALIMENTOS, A TRAVÉS DEL PLAN DOMINICANA CRECE CONTIGO, DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS MIPYMES. Referencia No. QEC-CCC-CP-2022-0016, a saber:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Ítem No.</th> <th style="width: 60%;">Descripción</th> <th style="width: 30%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td> <p>Bolsas Reusables Blancas para Empacar Alimentos, con la siguiente descripción:</p> <p>Bolsas de BOPP blancas, con asas reforzadas, tejido, fácil de limpiar, tamaño: 18 pulgadas de ancho x 16 pulgadas de largo. resistente al agua, impreso con el logo del "PROPEEP" y el logo de "Primero Tú", a dos caras de color rojo y azul.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar Muestra física.</li> </ul> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: bottom;">35,135</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem No.	Descripción	Cantidad	1	<p>Bolsas Reusables Blancas para Empacar Alimentos, con la siguiente descripción:</p> <p>Bolsas de BOPP blancas, con asas reforzadas, tejido, fácil de limpiar, tamaño: 18 pulgadas de ancho x 16 pulgadas de largo. resistente al agua, impreso con el logo del "PROPEEP" y el logo de "Primero Tú", a dos caras de color rojo y azul.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar Muestra física.</li> </ul>	35,135
Ítem No.	Descripción	Cantidad							
1	<p>Bolsas Reusables Blancas para Empacar Alimentos, con la siguiente descripción:</p> <p>Bolsas de BOPP blancas, con asas reforzadas, tejido, fácil de limpiar, tamaño: 18 pulgadas de ancho x 16 pulgadas de largo. resistente al agua, impreso con el logo del "PROPEEP" y el logo de "Primero Tú", a dos caras de color rojo y azul.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar Muestra física.</li> </ul>	35,135							
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como se publicó en fecha 26/10/2022:</li> </ul> <p>3.4 Criterios de Evaluación</p> <p>Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Elegibilidad:</b> Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.</li> <li>▪ <b>Capacidad Técnica:</b> Que el oferente demuestre poseer experiencia y capacidad técnica suficientes para completar los trabajos, la entrega de los bienes requeridos mediante este proceso conforme el cronograma de este.</li> <li>▪ <b>Disponibilidad de entrega:</b> Que el oferente se encuentre en capacidad de entregar los bienes conforme al cronograma de entrega de bienes en el tiempo requerido por la Entidad Contratante en el numeral 2.8.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Como debe leerse a partir de la fecha 31/10/2022:</u></li> </ul>						

1




3	26-10-2022	3.8 Evaluación Oferta Económica	<p><b>3.4 Criterios de Evaluación</b></p> <p>Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Elegibilidad:</b> Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y cuenta con el Rubro requerido.</li> <li>2. <b>Capacidad Técnica:</b> Que los Bienes ofertados cumplan con todas las características indicadas en las especificaciones técnicas.</li> <li>3. <b>Tiempo de entrega:</b> Que el oferente presente una certificación en donde acepte estar en capacidad de realizar la entrega de los bienes en el tiempo requerido conforme lo establece el Numeral 2.8 del presente documento.</li> </ol> <p><b>Fase de Homologación:</b> Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".</p> <p>Las propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de No Conforme del Bien ofertado.</p> <p>Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.</p> <p>Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como se publicó en fecha 26/10/2022:</li> </ul> <p><b>3.8 Evaluación Oferta Económica</b></p> <p>El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME.</p>	
---	------------	------------------------------------	--	--




			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como debe leerse a partir de la fecha 31/10/2022:</li> </ul> <p>3.8 Evaluación Oferta Económica</p> <p>El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos contenidos en las Especificaciones Técnicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.</p>	
--	--	--	--	--

**SEGUNDO (2°):** Se ordena la publicación de la presente acta en los portales institucionales de Compras y Transparencia de **PROPEEP**.

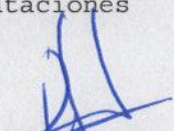
A continuación, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones clausuró los trabajos de la reunión sin objeción y siendo las cuatro horas y quince minutos de la tarde (4:15 P.M.) se levantó la presente acta que fue firmada por los miembros presentes en señal de aprobación.

  
 \_\_\_\_\_

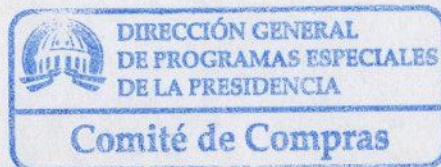
**Fausto Ramón Ruiz Valdez**  
 Representante de la máxima autoridad  
 en el Comité de Compras y Contrataciones  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_

**Juan Francisco Alvarez Carbuccia**  
 Director Administrativo y  
 Financiero  
 Miembro

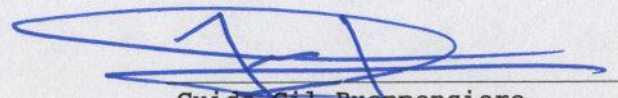
  
 \_\_\_\_\_

**Rosauri Hernández Sánchez**  
 Directora de Planificación  
 y Desarrollo  
 Miembro



  
 \_\_\_\_\_

**Edwin Michael Duvernai García**  
 En su calidad de firma delegada  
**Hissy Carolina Vásquez**  
 Responsable de la Oficina  
 de libre Acceso a la Información  
 Miembro

  
 \_\_\_\_\_

**Guido Gil Buonpensiere**  
 Asesor Legal del Comité  
 Miembro